

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


DICON/DAR/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

1039

EX. N° _____

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña **Verónica del Carmen Bacza Arruc**, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 20 de enero del 2013, en la intersección de las calles San Guillermo con La Lechería, en donde tropezó con un montón de tierra y piedras. A raíz de ello, se habría fracturado el tobillo, debiendo ser enyesada, permaneciendo más de ocho semanas en reposo, realizándose, además, una terapia kinesiológica.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, el que consta en el Certificado N° 176-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 10 de junio de 2014, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Verónica del Carmen Bacza Arruc**, por la suma única y total de \$500.000 (quinientos mil pesos), renunciando la Sra. Baeza a toda clase de acciones y derechos que pudiese competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.

4) Que con fecha 17 de junio de 2014 se suscribió entre ésta Municipalidad y doña **Verónica del Carmen Baeza Arruc** un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña Verónica del Carmen Baeza Arrue, de fecha 17 de junio de 2014, por el monto total y único ascendente a \$500.000 (quinientos mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña Verónica del Carmen Baeza Arrue la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
Miguel Ángel Román Azar
PUENTE ALTO
Secretario Municipal